



REGLAMENTO DE LA PROMO SALTO

- 1) **"La Promo Salto"** es una mecánica promocional que se desarrollará a partir del viernes 30 de agosto de 2024 y solo participarán las empresas socias del Centro Comercial e Industrial de Salto (en adelante C.C.I.S.).
- 2) **"La Promo Salto"** está dirigida a los clientes de los comercios socios del CCIS que se encuentren adheridos a la misma, que deberán entregar cada \$ 200 de compra (sea contado o a crédito) **una chance** para participar del sorteo de un auto cero kilómetro entre otros premios.
- 3) Para participar los consumidores deberán descargar la aplicación **"La Promo Salto"**, generando un usuario donde cargarán las chances de sus compras.
- 4) **Las chances podrán cargarse en forma automática** mediante: a)- **el escaneo del código QR** de la factura expedida por el comercio adherido; b)- **de forma manual** ingresando los siguientes datos (n° de factura, importe, fecha de factura y comercio) y/o c)- por un QR proporcionado por el comercio luego de la compra con cantidades predeterminadas de chances. En los casos b y c la organización (C.C.I.S.) se reserva el derecho de fiscalizar que los datos de las facturas ingresadas sean auténticas. En caso de identificarse una adulteración se podrán aplicar las sanciones previstas por el *Artículo 240 del Código Penal "Falsificación o alteración de un documento privado"*. La organización no otorgará el premio, reservándose el derecho de multar o sancionar al participante.
- 5) En los casos donde la compra fuera superior a los \$ 100.000, el consumidor podrá cargar hasta 500 chances, equivalente a \$100.000.
- 6) Si la compra es con Tarjetas BROU Recompensa Débito y Crédito las chances valen doble.
- 7) Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, sin distinción alguna (sexo, raza, religión, ni lugar de residencia).



- 8) **Restricciones:** los titulares y empleados de comercios adheridos no podrán participar en la promoción con facturas identificadas del comercio donde trabajan. Sí lo podrán hacer con facturas de otros comercios participantes de "La Promo Salto".
- 9) **Restricciones:** no podrán participar en la promoción los titulares y empleados de los proveedores y empresas directamente vinculados a la organización de "La Promo Salto".
- 10) Las chances gratuitas (a razón de uno por persona) se entregarán de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. en Artigas 652, a través de un código QR, que el participante escaneará.
- 11) Todas las chances podrán acreditarse hasta 24 hs. antes del día del sorteo.
- 12) El sorteo se realizará públicamente mediante un sistema digital desarrollado y patentado para "La Promo Salto" el cual será fiscalizado por un Escribano Público el sábado 30 de noviembre.
- 13) La organización dispondrá de un plazo de 24 hs. para la correcta fiscalización del ganador.
- 14) El ganador tendrá 30 días corridos a partir de la fecha de la notificación para levantar el premio. Pasando dicho plazo, la organización se reserva el derecho de dejar sin efecto el premio.
- 15) Todas las empresas que se adhieran a La Promo Salto deberán estar formalmente constituidas, ser socias activas del CCIS.

Salto, agosto 2024.-